

## BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “HIGIENOL RINDE DE ACA A RIO”

### I. CONDICIONES PARTICULARES

<b>PROMOCIÓN</b>	“HIGIENOL RINDE DE ACA A RIO” (en adelante la “Promoción”)
<b>FIRMA</b>  <b>ORGANIZADORA</b>	Industria Papelera Uruguaya S.A.  Avda. España S/N, Pando, Canelones  RUT 210066450012 (en adelante, el o la “Organizador/a” o “Softys”)
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	República Oriental del Uruguay
<b>DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN</b>	Desde el 16 de junio de 2025 hasta el 01 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive (en adelante, el “Período de Vigencia”).
<b>PREMIOS</b>	Se sortearán en total 26 Premios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Voucher valor USD 1.300 para canjear en agencia Gondrand (<a href="http://www.gondrand.com.uy">www.gondrand.com.uy</a>) equivalente a 1 viaje a Río de Janeiro, Brasil por 3 días para 2 personas con pasajes aéreas, traslado y tres noches en hotel con media pensión (desayuno y cena) y cuyas especificaciones se establecen en [---]</li> <li>• 25 combos de productos Higienol, conteniendo cada combo lo siguiente: 12 paquetes de Higienol Sin Fin 60mt x4 más 12 paquetes de Higienol Texturado 30mt X4 (en adelante, “Productos Higienol”).</li> </ul>
<b>FECHA Y LUGAR DE LOS SORTEOS</b>	Viernes 27 de junio de 2025: se sortearán 5 combos de Productos Higienol.  Viernes 4 de julio de 2025: se sortearán 5 combos de Productos Higienol.  Viernes 11 de julio de 2025: se sortearán 5 combos de Productos Higienol.  Viernes 18 de julio de 2025: se sortearán 5 combos de

	<p>Productos Higienol.</p> <p>Viernes 25 de julio de 2025: se sortearán 5 combos de Productos Higienol.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• sábado 2 de agosto de 2025 se sorteará un voucher para canjear en agencia Gondrand (<a href="http://www.gondrand.com.uy">www.gondrand.com.uy</a>) equivalente a 1 viaje a Río de Janeiro, Brasil por [---] días para 2 personas con hotel all inclusive y cuyas especificaciones se establecen en el Anexo I</li> </ul> <p>Todos los sorteos se realizarán en la calle Dr. Pablo de María 1554 ap 401, Montevideo, Uruguay, (SmartBot) mediante un algoritmo de aleatoriedad desarrollado por la empresa.</p>
<p><b>LUGAR DE ENTREGA DE PREMIOS</b></p>	<p>Los Premios serán entregados en el comercio (punto de venta) de cada ganador denunciado como tal al momento de participar de la Promoción.</p>

## II. CONDICIONES GENERALES

### 1. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrá participar todos los puntos de ventas del canal tradicional (es decir autoservicios, almacenes, farmacias y pañaleras independientes) que adquieran los productos detallados en el apartado 3 de las presentes Condiciones Generales que estén localizados en la República Oriental del Uruguay y que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones (en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”).

No podrán participar en la Promoción: (i) Menores de edad; (ii) Puntos de ventas del canal moderno (es decir GDU, Tienda Inglesa, Ta-ta, Macro Mercado, Red Express, Polakof, Farmashop, San Roque, Pigalle, El Túnel, Natal, Pañalera Colón) (iii) Puntos de Ventas que no estén localizado en Uruguay; (iv) Personal del Organizador o titulares o personal de empresas que vendan productos del Organizador; (v) Terceros que hayan prestado o presten servicios al Organizador con ocasión de esta Promoción; (vi) Cualquier socio, accionista, director, gerente o persona con facultades de supervisión del Organizador, sus filiales o empresa relacionadas. Todas las

prohibiciones establecidas en los N° iv), v) y vi) se entenderán extendidas a los cónyuges o descendientes, parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Será eliminado e inhabilitado para participar cualquier Participante que incluya datos erróneos, inexactos y/o fraudulentos y/o, a juicio exclusivo del Organizador, utilice en el marco de su participación cualquier medio o mecanismo o herramienta fraudulenta, desleal y/o contrario a la buena fe con o sin el propósito de obtener ventajas en relación a los demás Participantes.

## 2. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles en la página de Higienol Softys Uruguay. (<https://basesycondicionessoftys.com/terms/higienol-uruguay>)

La Organizadora podrá utilizar diferentes herramientas de publicidad que permitan incentivar el desarrollo de la Promoción, con el objetivo de recordar y motivar a la participación en la misma.

## 3. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Higienol Texturado, Higienol Texturado Plus, Higienol Sin Fin, Higienol Max, Higienol Premium e Higienol Dúo comprados en la República Oriental del Uruguay durante la vigencia de la Promoción (en adelante, los “**Productos Participantes**”).

## 4. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Pueden participar todos los Puntos de Ventas del canal tradicional y que cumplan con los requisitos para ser Participantes, que adquieran los Productos Participantes Higienol dentro del territorio uruguayo durante el Período de Vigencia de la Promoción y que, además, cumplan la mecánica de participación que a continuación se detalla.

A cada \$500 pesos uruguayos (sin impuestos) en Productos Participantes adquiridos durante el Período de Vigencia de la Promoción, comprados de alguno distribuidor o mayorista Softys, se generará una chance de participar.

Para participar se deberá ingresar, en cualquier día y horario y durante todo el Período de Vigencia, en la web [www.higienol.com.uy](http://www.higienol.com.uy) y hacer click en el banner de la promoción que lo va a redirigir al whatsapp 095100683 donde se deberá completar la siguiente información de campos obligatorios:

- a) Nombre del punto de venta.
- b) RUT o Cédula de identidad.
- c) Número de la factura.
- d) Monto total destinado a la compra Productos Participantes Higienol en \$ (pesos uruguayos) sin impuestos.
- e) Foto de la factura.
- f) Aceptación de Bases y Condiciones.

La participación podrá realizarse hasta las 23:59 del día 1 de agosto de 2025.

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte la Organizadora, conforme a su derecho, sobre cualquier gestión no prevista en ellas, sin afectar la esencia de la Promoción. En todos los casos, las modificaciones y/o decisiones serán ajustadas a la legislación vigente e informadas debidamente.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el participante.

ES CONDICIÓN NECESARIA QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGUEN LA FACTURA A LA FIRMA ORGANIZADORA PARA PODER CANJEAR LOS PREMIOS. POR LO TANTO, DEBEN GUARDAR LAS FACTURAS INGRESADAS. ASIMISMO SE DEBERÁ ACREDITAR LA TITULARIDAD LEGAL DEL PUNTO DE VENTA.

## **5. SORTEOS**

Los sorteos se realizarán las fechas y en el lugar establecido en las Condiciones Particulares de las presentes Bases mediante un software de asignación aleatoria.

Para cada Premio se sorteará un ganador y un suplente, resultando al finalizarse los sorteos fijados un total de 26 ganadores y 26 suplentes.

Los suplentes resultarán ganadores únicamente si los respectivos ganadores no hubieran aceptado el premio o debieran ser descalificados de la Promoción.

## **6. PREMIOS**

Se sortearán en total:

- 1 Voucher con tope de valor USD 1.300 para canjear en agencia Gondrand ([www.gondrand.com.uy](http://www.gondrand.com.uy)) equivalente a 1 viaje a Río de Janeiro, Brasil por 3 días para 2

personas con pasajes aéreas, traslado y tres noches en hotel con media pensión (desayuno y cena) y cuyas especificaciones se establecen en el Anexo I. Este premio deberá ser utilizado en el plazo de un año a partir de la fecha del sorteo.

- 25 combos de Productos Higienol de conformidad con el detalle que surge de las Condiciones Particulares de las presentes Bases y Condiciones.

El voucher para canjear en agencia Gondrad por un viaje a Río de Janeiro, Brasil, sólo podrá ser canjeado y en definitiva utilizado por el Ganador y el acompañante designado por el Ganador. En ningún caso se podrá transferir el premio. Se aclara que el mismo posee un tope de USD 1.300, por lo cual todo gasto que supere dicho tope no será cubierto por el Organizador, limitándose la responsabilidad del mismo únicamente a la entrega del premio al respectivo ganador o suplente.

Los Premios son destinados a los dueños legales de los puntos de ventas, esto deberá ser acreditado a la hora de solicitar el premio que corresponda. Los Premios son premios personales e intransferibles. Un Participante no podrá ganar más de un premio.

Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los enumerados en estas Bases.

Los Premios no podrán, en ningún caso, ser cedidos a terceros. Los Premios no podrá ser transferidos, intercambiados, comercializados ni canjeados por sumas de dinero, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sean los ganadores o representantes legales de los mismos.

Ni la Organizadora, ni sus vinculadas, subsidiarias, controlantes y/o controladas serán responsables por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador titular o suplente de cualquiera de los Premios, sus acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión del retiro y/o asignación del premio y/o utilización del mismo.

Asimismo, ni la Organizadora, ni sus vinculadas, subsidiarias, controlantes y/o controladas serán responsables por el derecho de admisión que pueda ejercer Gondrand o cualquier proveedor relacionado con el Premio (por el voucher por el viaje a Río) respecto del ganador y/o los suplentes si deviniera ganadores y/o acompañantes.

El ganador del voucher equivalente al viaje a Río de Janeiro asume a su cargo informarse previamente de todo lo concerniente al Premio, directamente ante la Gondrand– a modo de ejemplo, fechas de viaje, qué incluye, su efectivización, contraindicaciones, etc -, reconociendo expresamente que, **una vez entregado el Premio, nada tienen que reclamar ni de la Organizadora, ni sus vinculadas, subsidiarias, controlantes y/o controladas por concepto alguno.** La responsabilidad de Softys se limita únicamente a la entrega de los premios en los

términos expresamente estipulados en el apartado 7 de las presentes Bases y Condiciones

El Organizador es independiente de la agencia Gondrand por lo que no es responsable bajo concepto alguno de ningún reclamo, daño y/o inconveniente de naturaleza alguna que el ganador (o suplente en caso de que el premio no pueda ser adjudicado al ganador) del premio: vale por el viaje a Río pudiere sufrir.

## 7. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIO

**Forma de comunicación al ganador:** Los nombres completos de los ganadores serán publicados en Facebook de Higienol. Asimismo, la firma organizadora, o quien ésta designe, comunicará el mismo día del sorteo, el resultado del mismo vía whatsapp (o en su defecto vía comunicación telefónica) a cada ganador titular. Se aclara que quien el participante y ganador de cada uno de los Premios debe ser el dueño legal de cada uno de los Puntos de Ventas.

**Plazo para aceptar los premios:** Los Ganadores tendrán un plazo de 3 días hábiles para aceptar el Premio, en caso de no aceptarlo dentro del plazo establecido, el Organizador se comunicará con el suplente, quien, a su vez, tendrá un plazo de 3 días hábiles para aceptarlo.

**Plazo para coordinar y entrega de los premios:** Los Ganadores que hayan aceptado los Premios tendrán un plazo de 5 días corridos contados a partir de la aceptación referida en el apartado anterior para coordinar la recepción de los Premios. Si el ganador no coordina la entrega del premio y estos no pueden ser entregados en el plazo otorgado, se comunicará al suplente, quien contará con 5 días corridos, siempre que lo hubiera aceptado, para coordinar la entrega de los premios. Los premios no entregados por falta de cumplimiento de los requisitos por los ganadores titulares, o suplentes, o por falta de entrega en el plazo otorgado debido a razones no imputables al Organizador, quedarán en propiedad y a disposición de la Organizadora.

### **Entrega de premios:**

Los premios se entregarán mediante cadetería a ser coordinada entre el Organizador y cada ganador a la dirección indicada por éste al momento de realizar la participación o cualquier dirección indicada con posterioridad. En caso de que se informe una dirección en el interior del país, se enviará a través del correo uruguayo.

A efectos de que el Organizador pueda verificar la información cargada al momento de participar de la Promoción, solicitará al ganador que envíe a un correo electrónico que designe a tales efectos: la información de la cédula de identidad, RUT, acreditación de ser titular del punto de venta y factura que tenga la información ingresada a la web por la que resultó ganador. ES CONDICIÓN NECESARIA QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGUEN LA FACTURA QUE CONSTE LA COMPRA DE LOS PRODUCTOS PARTICIPANTES A LA FIRMA ORGANIZADORA PARA PODER

CANJEAR LOS PREMIOS. POR LO TANTO, DEBEN GUARDAR LAS FACTURAS INGRESADAS.

Al Ganador que no se le pueda entregar el premio correspondiente, por el motivo que fuera, en el plazo de 5 días corridos contados a partir de la aceptación, perderá su derecho a reclamarlo liberando al Organizador de toda responsabilidad al respecto. Transcurrido dicho plazo sin que se pueda entregar el Premio, caducarán todos sus derechos sobre el premio quedando el mismo vacante, liberándose a Industria Papelera Uruguaya S.A. de toda responsabilidad al respecto.

Los plazos de aceptación y entrega de los premios atienden a las características de los mismos.

## **8. RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES**

La sola participación en esta Promoción, implica el total conocimiento y aceptación de las presentes Bases y sus eventuales modificaciones, no pudiendo alegar el desconocimiento de las mismas.

Los ganadores, al recibir los Premios eximen de toda responsabilidad a Industria Papelera Uruguaya S.A. y toda empresa relacionada.

Los ganadores, por el solo hecho de participar en la Promoción autorizan a la firma Organizadora a utilizar sus voces, imágenes y datos personales, con fines promocionales, en los medios y formas que la firma organizadora disponga, durante la Vigencia de la Promoción y hasta transcurrido un (1) año de finalizada la Promoción. En virtud de esta autorización, los ganadores no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

El Organizador no será responsables por los daños o perjuicios que pudiere sufrir los Participantes ganadores, o los terceros, o las personas que hagan uso de los premios con motivo y/u ocasión de la participación en la presente Promoción y/o en ocasión de la utilización de los Premios. Todos los gastos que resulten de la participación de esta Promoción estarán a cargo de los participantes a excepción de la entrega del premio a través del correo uruguayo.

El Organizador no será responsable del destino que los ganadores les den a sus premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del premio a cada ganador.

## **9. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA IMAGEN**

Los Participantes que resulten Ganadores de la Promoción autoriza expresamente IPUSA desde ya a utilizar todos los atributos de su personalidad que incluyen, en especial, la imagen estática o dinámica, el retrato, la silueta, la voz, el nombre de pila, el apellido y la firma, imagen y/o voz (en adelante, la “Imagen”), que sean recabados por cualquier medio de registro, incluyendo pero no limitando a tomar fotografías e imágenes de los ganadores y/o a filmarlo, grabar su voz, sonidos, conversaciones y/o testimonios (en adelante, la “Autorización”). El Organizador queda facultado a reproducir, distribuir, comercializar, divulgar, publicar, comunicar públicamente, poner a disposición del público, enajenar, licenciar parcial o totalmente, traducir, adaptar, transformar, cualquier Imagen que hubiera sido recabada de acuerdo a las presentes Bases y Condiciones.

El Participante conoce y acepta que por la utilización de su Imagen, el Organizador no abonará retribución, remuneración o indemnización de especie alguna, siendo la presente Autorización de uso conferida a título gratuito, con carácter exclusivo y para todo el mundo. El Participante reconoce que el material que se obtenga es de propiedad del Organizador y que, durante la totalidad del plazo legal permitido, la Imagen del Participante podrá ser utilizada en cualquier momento.

## **10. USO DE DATOS PERSONALES**

Se entenderá que, por el hecho de participar de esta promoción, los participantes aceptan en forma expresa que los datos personales que les sean requeridos serán incorporados a una base de datos de propiedad de Industria Papelera Uruguay S.A. y de cualquier empresa relacionada.

El Organizador podrá recabar, almacenar y tratar los datos personales que el Participante voluntariamente proporcione para participar de esta promoción, a los efectos de ejecutar la presente Promoción y de informar al Participante de nuevos eventos o promociones, para lo cual el Participante presta en este acto su consentimiento libre y expreso. Se deja constancia que lo anterior incluye la posibilidad de contactar al Participante pese a poder estar incluido en el Registro No Llame creado por el Decreto 132/022. El Organizador se compromete a tratar los datos que le son proporcionados o recabados con absoluta confidencialidad y adoptará, a estos efectos, las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.331 y demás normativa concordante.

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales N° 18.331, el Decreto N° 414/09, art. 37 a 40 de la Ley N° 19.670 y el Decreto N° 64/20, el participante podrá ratificar, rectificar o suprimir la información ingresada comunicándose con el Centro de Atención al consumidor de INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. al teléfono 2292 2240 de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas y acreditar su identidad mediante la exhibición de su Cédula de Identidad Vigente.

Al aceptar y completar estas Bases y Condiciones, certifico que la información que estoy

proporcionando es verídica, completa y precisa y que, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 18.331 y demás normativa concordante, estoy habilitado a compartirla con IPUSA, obligándome a mantener indemne a IPUSA por cualquier reclamo vinculado a la información compartida.

## **11. RESERVA DE ACCIONES**

El Organizador se reserva el derecho de ejercer cualquier acción que establezca la normativa vigente en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo de la Promoción, en especial con el objeto de garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, descalificando de la Promoción a cualquier persona participante que se descubra que falsifique datos o introduzca antecedentes que no correspondan con su identidad.

## **12. JURISDICCIÓN**

La presente Promoción se regirá por las Leyes de la República Oriental del Uruguay. Para cualquier controversia originada en la Promoción regirá la jurisdicción de los Juzgados de la ciudad de Montevideo, a la que los participantes aceptan someterse voluntariamente renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Las presentes Bases serán interpretadas de acuerdo a las Leyes de la República Oriental del Uruguay.

ANEXO I

**Sres de Softys**

Presente

A continuación, detallamos la cotización solicitada:

Costo del boleto aéreo en temporada baja con desatino a Rio de Janeiro usd 246 (incluye carryon y bolso de mano) por persona

Costo del alojamiento en el Hotel Mar Ipanema, precio por noche para dos personas con desayuno y cena incluido usd 220 (en temporada baja)

Traslado aeropuerto – hotel – aeropuerto usd 45 por persona.

Los canjes de los premios se tienen que solicitar con 50 días de antelación.

Validez del premio por un año desde el día del sorteo

Temporada baja seria Mayo, junio, setiembre, octubre, noviembre.

Cualquier consulta o duda nos informan Saludos

Valeria Sassi